



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1317

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

31 ENE. 2018

A) La Resolución Exenta N° 12733 de fecha 04 de Octubre del 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a las municipalidades, con cargo a recursos del programa "Mejoramiento de la gestión Municipal".

B) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION LIMITADA, para la ejecución del "ESTUDIO Y CATASTRO DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SUS RESPECTIVAS LUMINARIAS ASOCIADAS DEL PARQUE LUMINICO DE LA COMUNA DE ANGOL(INCLUYENDO LOS SECTORES RURALES QUE CUENTEN CON ALUMBRADO PUBLICO)". ID = 2743-59-LE17.

E) El Decreto Exento N° 211 de fecha 10 de enero de 2018, que acepta la oferta presentada para la propuesta pública "ESTUDIO Y CATASTRO DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SUS RESPECTIVAS LUMINARIAS ASOCIADAS DEL PARQUE LUMINICO DE LA COMUNA DE ANGOL(INCLUYENDO LOS SECTORES RURALES QUE CUENTEN CON ALUMBRADO PUBLICO)". ID = 2743-59-LE17, al contratista SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION LIMITADA, por un monto de \$7.500.000.- impuesto incluido y 22 Días de ejecución.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato, de fecha 15 de enero de 2018, para el "ESTUDIO Y CATASTRO DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SUS RESPECTIVAS LUMINARIAS ASOCIADAS DEL PARQUE LUMINICO DE LA COMUNA DE ANGOL (INCLUYENDO LOS SECTORES RURALES QUE CUENTEN CON ALUMBRADO PUBLICO)". ID = 2743-59-LE17, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Sociedad Ingeniería en Electricidad Y Construcción Limitada, por un monto de \$7.500.000.- impuesto incluido y 22 Días de ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/MHA/inv.

DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- Operaciones
- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL